

judicar a V. en las facultades q. tiene enq. tanto q. la R. H.
cienda, pues sabe muy bien, sin privativo, sin mas dependencia
q. La Sua Suprema Junta Central, q. si solo porq. como Presidente
esta Superior Junta de la Capital lo hiciera presente a esta por
no de pudiere lograr la gracia de celebrarla el esta Contribucion,
pues si de hubiere hecho directamente a V. tal vez hubiera res-
pondido q. carecia de facultades para ello. Tampoco el hace me-
rito q. lo donativo conq. la contribucion este Pueblo, ha sido con-
tra su q. el de trazar vers a la Junta la situacion. Esta mis-
ma en q. de halla este Pueblo, como tambien q. rehaciendo
tenido contestacion, ni resolution esta contestada hacia a la Su-
prema Junta Central, espera esti villa suspendera toda deten-
mision hasta q. se obtenga favorable, o avversa resolution.
Afin de obtener resolution saida Suprema Junta Central, Esta Re-
presentacion q. sole dirigio, recordó esti villa se le pida expre-
sando las demas varones, q. se tengan por oportunas.

Esta villa, luego q. hubo noticia del Colocacion del Exmo. José Mar-
ques al M. Mames y Total saida Suprema Junta Central, en obsequio
estaba plausible noticia, q. le hacia el mayor satisfaccion por
ser Patricio, haber sido mucho años vecino de este Ayuntamiento
q. siempre se ha interesado en quanto ha sido posible en todo lo
beneficio de este Pueblo, como lo sera en adelante; no encontrando
otro medio mas adoptable para acercarlas a su Exmo. el Reconoci-
miento de este Cuerpo, y efecto q. le profesa, como igualmente el
Pueblo en general, que a su servicio al todo Poderoso para q. consiguiere
sus felicidades y asiento en el desempeno de tan alto Ministerio,
posee determinado q. se ha renificado en este dia una funcion so-
lemne en la Yerteria Parroquial, estando puesta una Ofima Cruz
a la q. notable ha concurredido este Cuerpo; si tambien el Cuer-